

## H. Ayuntamiento Constitucional de Actopan, Ver.

**DICTÁMEN DE PROCEDENCIA PARA EFECTUAR A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA LA ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACTOPAN, VER.**

### ANTECEDENTES

1. El Ayuntamiento es una Entidad pública con personalidad jurídica y patrimonio propios, en términos de lo dispuesto en los Artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 2 segundo párrafo de Ley Número 9 Orgánica del Municipio Libre, lo que implica la capacidad de gozar derechos y tener obligaciones.
2. Dentro de las atribuciones conferidas a los Ayuntamientos en la normatividad, se encuentra el otorgamiento de los servicios públicos, según las características de los centro de población de sus respectivos municipios, a fin de procurar la atención de las necesidades de sus habitantes y la participación de estos en el desarrollo comunitario; de tal forma que estos servicios son de interés público y serán generales, continuos, regulares y uniformes, tal como lo dispone el Artículo 53 en su fracción IV inciso c.
3. Que para la realización del servicio de limpieza interna Municipal el H. Ayuntamiento de Actopan, Veracruz requiere la adquisición de Material de Limpieza necesario para realizar las labores pertinentes dentro de las instalaciones del palacio y para los eventos realizados en la explanada del Parque Morelos de este H. ayuntamiento.

CONCEPTO	RECURSO
Adquisición de Artículos de Limpieza para el H. Ayuntamiento Constitucional de Actopan, Ver.	Fiscales

### CONSIDERANDO

**Primero.** Que atendiendo a lo dispuesto en el párrafo cuarto del Artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Ignacio de la Llave vigente, que a la letra dice ...las dependencias, organismos y entidades señaladas en el artículo I de esta Ley se sujetaran, en los procedimientos de contratación, a los montos y modalidades siguientes:

IV.- La Inferior a las 1,203.5691 UMAS, se hará adjudicación directa.





**Segundo.** Que tomando en consideración las necesidades que tiene el H. Ayuntamiento de Actopan, Veracruz de cumplir con la función de salvaguardar la salud pública de su población, mediante diversas actividades de atención a la ciudadanía, que involucra la adquisición de artículos de limpieza para la realización de dichos actos.

**Tercero.** Que la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece que:

**Artículo 59.-** Las adjudicaciones directas solo se realizarán con los proveedores previamente registrados en el padrón de los entes públicos. Los que tengan residencia y domicilio fiscal en el Estado y en el municipio de que se trate tendrán preferencia para ser adjudicatarios.

**Artículo 60.-** Las adjudicaciones directas por monto previstas en el presupuesto de egresos y en esta Ley se formalizarán mediante pedido; las adjudicaciones que rebasen los montos para la adjudicación directas, derivadas de los supuestos del artículo 55 de la presente Ley y de los procedimientos de licitación, se harán mediante contrato.

**Cuarto.** Que en el caso que nos ocupa se justifica plenamente los supuestos de adjudicación directa para la adquisición de Artículos de limpieza para el H. Ayuntamiento de Actopan, Veracruz, que establece en el Artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sin necesidad de efectuar el procedimiento de licitación que establece el artículo 26 en su fracción I , II y 27 fracción I,II,III de la citada norma de acuerdo a los montos establecidos, dada la naturaleza de los bienes a adquirir. Debido a lo antes citado es necesario que se tenga la autorización necesaria mediante esta vía, para poder realizar la adquisición de los bienes necesarios y descritos sin la necesidad de efectuar el procedimiento de licitación.

**Quinto.** Que con base a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Municipio Libre, la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, este H. Ayuntamiento de Actopan, Veracruz, se encuentra facultado para celebrar concursos y adquirir los bienes y/o servicios que requiera para el cumplimiento de sus atribuciones y funciones, así como para emitir dictámenes y celebrar los contratos y /o pedidos correspondientes.

En relación a lo anterior fundado y motivado se:





**DICTAMINA**

**Primero.** En apego a lo dispuesto en los Artículos 5, 6, fracciones I, III y IX, 9, 26 fracción III, 59, 60 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; se propone adquirir mediante el procedimiento de adjudicación directa los Artículos de Limpieza para el H. Ayuntamiento de Actopan, Ver; para la ejecución de la limpieza en las diferentes áreas del ayuntamiento, por un monto de hasta \$84,000.00 (Ochenta y Cuatro Mil Pesos 00/100 MN) de la partida presupuestal **21601** con cargo a **FISCALES** establecido en el presente **Dictamen de Procedencia**, mismos que justifican la medida de opción elegida.

**Segundo.** De aprobarse en sus términos el presente dictamen, llévase a cabo mediante Adjudicación Directa, la adquisición de Artículos de Limpieza para el H. Ayuntamiento de Actopan, Ver, para dar cumplimiento a lo establecido en la partida presupuestal **21601** con cargo a **FISCALES**, denominado "**Material de limpieza**", mismo que será adquirido en una sola exhibición.

A los 27 días del mes de Febrero de 2024, firmando al calce y al margen los que en el presente dictamen intervinieron.

**POR EL H. AYUNTAMIENTO DE ACTOPAN, VERACRUZ**

**SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES**




C. María Esther López Callejas  
PRESIDENCIA  
Presidenta Municipal 2022-2025




C. Roberto Alejandro Utrera Carreto  
SINDICATURA  
Sindico Único  
2022-2025



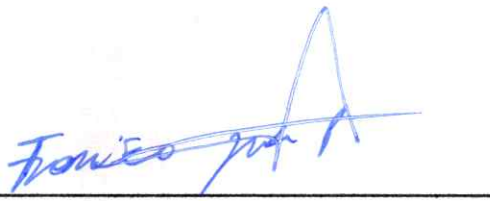


Mtro. Jose Armando Bonilla Dominguez  
Tesorero 2022-2025



Lic. Jose Manuel Garcia Bonilla  
Contralor Interno

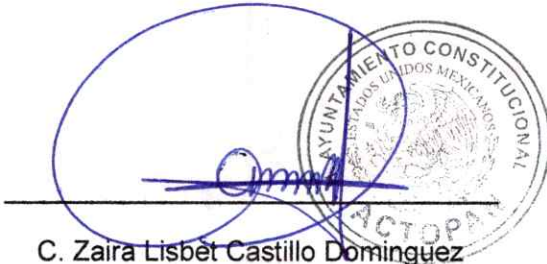
CONTRALORÍA INTERNA  
2022-2025



C. Francisco Eguía Parra  
Director de Administración



Lic. María Luisa Cruz Álvarez  
Director Jurídico



C. Zaira Lisbet Castillo Dominguez  
Jefa de Adquisiciones

ADQUISICIONES  
2022-2025

-----FIN DEL ACTA-----

Las firmas que anteceden forman parte del Dictamen de Procedencia para efectuar a través del Procedimiento de Adjudicación Directa la Adquisición de Artículos de Limpieza para el H. Ayuntamiento Constitucional de Actopan, Veracruz.

